

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO."**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- 1. Aspectos generales del mercado.
- 2. Comportamiento del gasto histórico
- 3. Estudio de la oferta
- 4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO."**

División Según La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas	Sector Minería
		Sector Construcción

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industria Manufacturera
		Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO."** se ubica en el sector terciario.

Clasificador De Bienes Y Servicios

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicios de cáterin
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 Servicio de comida para llevar y a domicilio	90101802 Servicios de comidas a domicilio

Clasificación Central De Productos

Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

CODIGO CPC

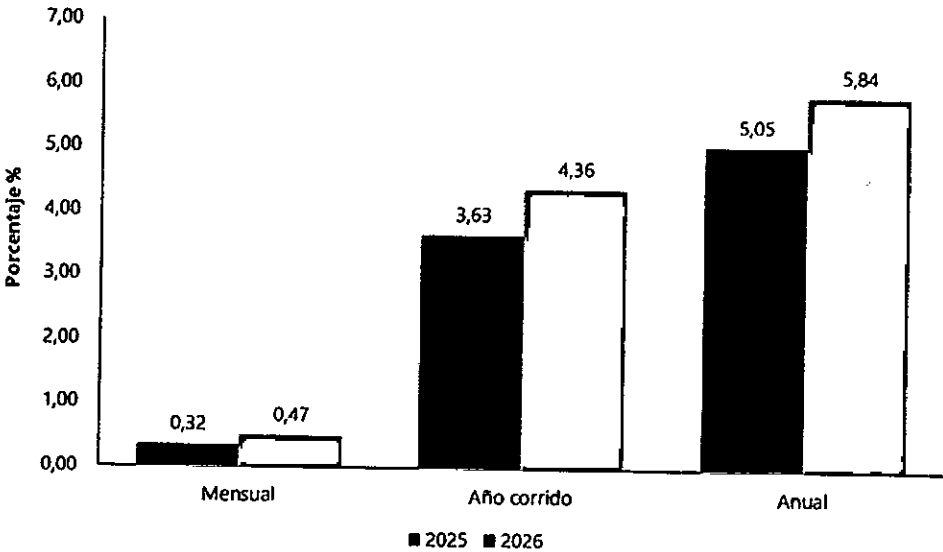
Código CPC
63393 - Otros servicios de comidas contratadas

ASPECTOS ECONÓMICOS

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,88	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación

(5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

	2025			2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

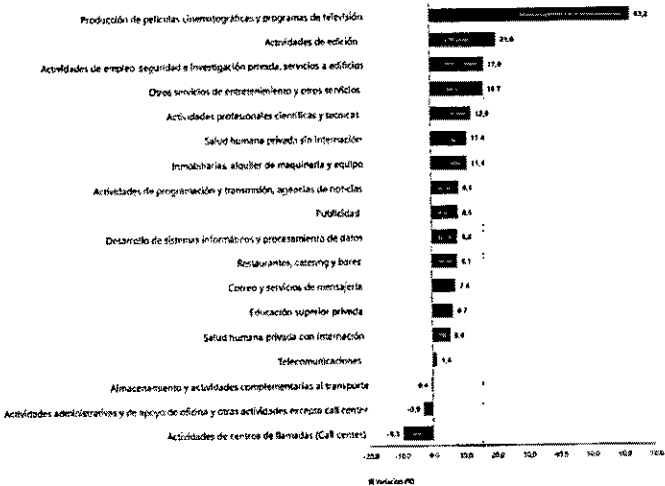
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Enero - abril 2026^p / enero - abril 2025

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

⁴⁴ Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Mayo de 2026

Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Nota: cifras aproximadas a un decimal

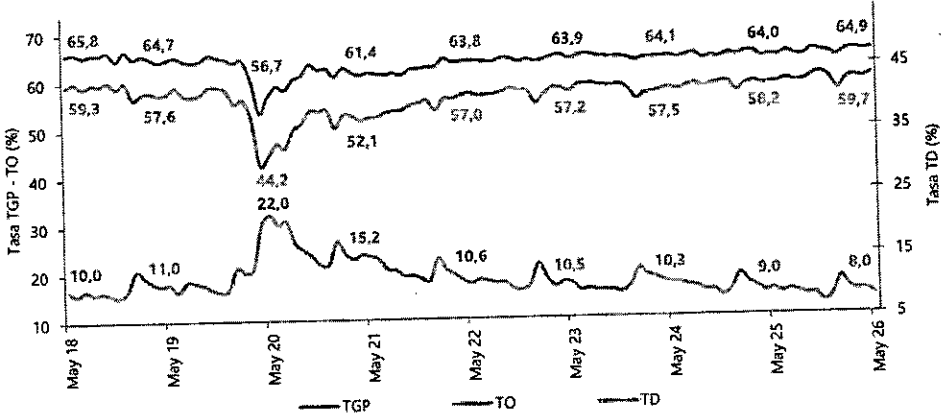
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%,

lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

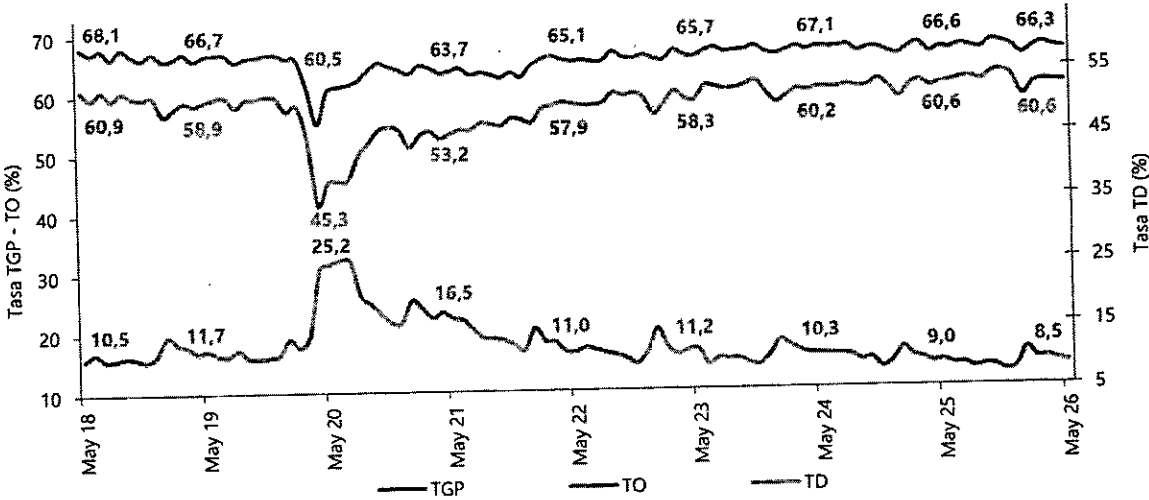


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

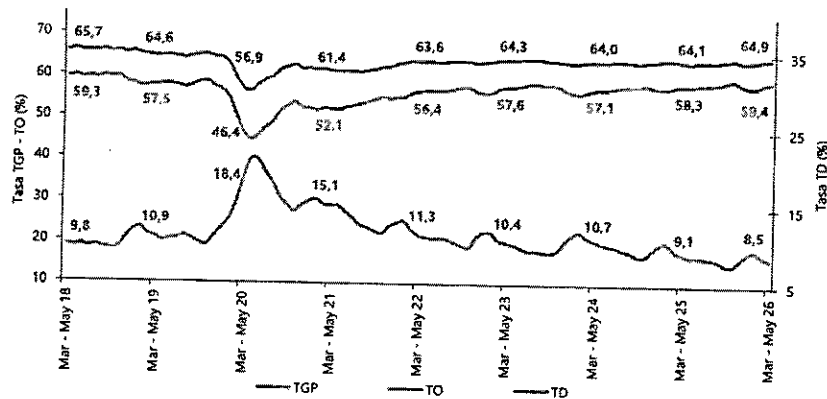


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total nacional
 Marzo - mayo (2018 - 2026)

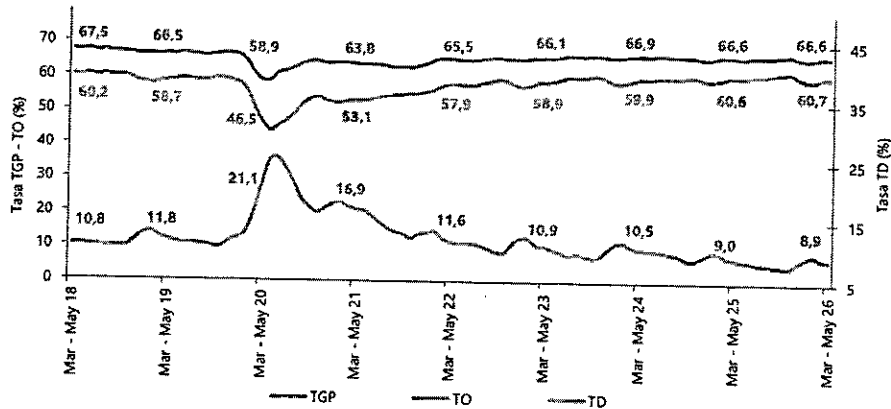


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.378	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.782	1.877	7,4	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, recreativas, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	411	392	1,6	-19	0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en el subsector
 Rev. 4 AC. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jamaleiro o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://mlcrodatos.dane.gov.co/index.php/catalog/990/related-materials> (páginas 92 a 96).

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Ciudad/Región	Tasa de desempleo (%)
Quibdó	23,9
Cartagena	12,8
Riohacha	12,1
Santa Marta	11,7
Tunja	11,6
Ibagué	11,5
Cúcuta A.M.	11,1
Sincelejo	11,0
Montería	10,9
Armería	9,9
Florencia	9,8
Pasto	9,7
Valledupar	9,6
Barranquilla A.M.	9,4
Total 23 ciudades y A.M.	9,1
Total 13 ciudades y A.M.	8,9
Medellín A.M.	8,6
Cali A.M.	8,6
Total Nacional	8,5
Popayán	8,4
Bogotá D.C.	8,4
Bucaramanga A.M.	8,3
Manizales A.M.	8,2
Neiva	8,2
Pereira A.M.	7,8
Villavicencio	7,1

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO CRQ
 PROCESO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE
 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
 QUINDIO.
 Julio 2026
 Pagina 13

ASPECTOS TECNICOS

Se hace necesario para la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, contratar un servicio de alimentación, que cumpla con las siguientes características técnicas:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
REFRIGERIO SENCILLO	Café con o sin leche (8oz), pandebono (70g) o buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).
	Chocolate con o sin leche (8oz) pandebono (70g) o buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).
	Avena (12oz) o Jugo de frutas (12oz)
	pandebono (70g) o buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).
	Jugo de frutas (12oz)
	Torta (70g) o pastel (70g)
	Gaseosa (12oz) o agua embotellada (600ml)
	torta (70g) o pastel (70g)
REFRIGERIO ESPECIAL	Sanduche: jamón (30g) y queso (20g), pan tajado(120g), mantequilla (5g), lechuga crespas (50g)}, fruta picada (80g) o entera, y Jugo tetra pack (200ml), o jugo natural (12oz) o gaseosa (12oz) o agua embotellada (600ml), o bebida caliente con o sin leche (8oz)
	Sanduche: pechuga desmenuzada o filete (150g) bañada en salsa de champiñones (80g), lechuga crespas (50g), pan tajado(120g); Fruta picada o entera(80g), Jugo tetra pack (200ml) o jugo natural(12oz), o gaseosa (400ml), o agua embotellada (600ml) o bebida caliente con o sin leche (8oz)
	Arepa rellena con carne o pollo (180g) con queso (20g) Jugo tetra pack (200ml) o jugo natural(12oz), o gaseosa (400ml), o agua embotellada (600ml) o bebida caliente con o sin leche (8oz)
	Pastel hojaldrado con relleno de pollo o carne(90g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml), o bebida caliente con o sin leche (8oz)
	Huevos (2un) en cacerola o pericos o revueltos o rancheros. Arepa(20gm) o pan (50gm) con rodaja de queso(50g) Chocolate con o sin leche (8oz) o jugo de naranja o mandarina (12oz), Fruta picada (80gm)
	Ensalada de frutas (440g) con helado o yogurt griego (55g), crema de leche (5g), queso (35g), Barquillo (5g) o galleta (5g).
	Calentado de frijoles con arroz(200g), con huevo, costilla frita seca (3 trozos carnudos) o 1 chicharrón carnudo frito y seco de 15 cms de largo (80g) , arepa (20g), chocolate con o sin leche (8oz), en gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	Tacos o burro: lechuga picada (100g), pollo desmenuzado (150 gms), pico de gallo con aderezo (30gms), frijoles (60gms), aguacate (80g), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml), y fruta picada (80g) Hamburguesa: Pan (70g), carne molida en torta (150g), queso (20g), tocineta (70g), lechuga(100g), tomate(80g), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)
ALMUERZO O CENA EJECUTIVO:	Menú: Sopa(150 g) y bandeja con porción de carne de res o cerdo, o pollo o pescado (180g), en salsa o asado, Porción de arroz (100g), Porción de ensalada (100g), Porción de papas al vapor o francesa o croquetas de yuca o plátano frito, o asado(90g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)
ALMUERZO O CENA ESPECIAL:	Menú: Carne de res (2 medallones cada uno de (110g) o cerdo (2 medallones, cada uno de 110 g), pollo o pescado (2 medallones cada uno de 110 g), asado o en salsa, Arroz (100g) o pan (25gms), o puré de papa o papa al vapor o francesa (90g), Ensalada (90g), Postre (3oz) , Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml) Menú: Sancocho biifásico: Cerdo (110g), pollo (110g), papa (90g), plátanos verdes (150g), yuca (90g), mazorca (90g) acompañado con arepa (80), porción de arroz (100gms), aguacate (80g) Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml) Menú: Bandeja paisa: arroz (130g), frijoles(180g), huevo frito, plátano maduro (90g), carne molida(120g), chorizo (80g), chicharrón bien tostado (80g), o costilla (200g), aguacate (30g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml) Menú: Ajiaco: porción (500ml), sopa que incluya: mazorca(90g), pollo desmechado(180g), guasca(50g), crema de leche(30g), alcaparras, arepa(80g), aguacate (100g), porción de arroz(100g) Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml) Platos a la carta según opción del contratista: Carta que debe pasar el contratista al supervisor del contrato con los gramajes de acuerdo a la exigencia del contrato para escoger el plato), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)

ASPECTOS NORMATIVOS

Los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes en las materias no reguladas por dicha ley,

a las disposiciones civiles y comerciales y el Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de un contrato de suministro de bienes como son para este caso el de refrigerios, almuerzos y/o cenas, dicha vinculación no implica subordinación laboral, no generara prestaciones sociales ni otro emolumento a favor del contratista.

Atendiendo el objeto a contratar y actividades a desarrollar con ocasión del mismo, las normas aplicables corresponden a las siguientes:

- LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ESTATUTO TRIBUTARIO. ARTICULO 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas, Artículo modificado por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016.

La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública

- ESTATUTO TRIBUTARIO. Art. 512-1. Impuesto nacional al consumo. El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes (...)

Nota 1.-3. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, ; según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 Y 512-13 de este Estatuto, Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

-RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13,14. Los cuales establecen los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

-Acuerdo No. 016 del 22 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación y el Manual de Control y Vigilancia de contratos de la

Corporación Autónoma Regional del Quindío".

-De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

-La Ley 2069 de 2020, en su artículo 30, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía. Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

-Decreto reglamentario 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

-Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

-Artículo 968 del CODIGO DE COMERCIO, CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIU

I5621 ** Catering para eventos
C1084 ** Elaboración de comidas y platos preparados

RAZON SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIU-1	TAM-EMPRESA
ARBOLEDA YORYI FERNANDO	168298723	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MONDRAGON CORTES LINA MARIA	248120098	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
JOAQUIN ANTONIO BUSTAMANTE LOPEZ	184908161	63190 - CIRCASIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MORALES VICUÑA CLARA INES	419145952	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
LOZADA TOVAR MANUELA	266431374	63401 - LA TEBAIDA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA

ERAZO RODRIGUEZ MARIA CECILIA	41896 6621	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
BETANCOURTH LEZCANO ADRIANA MARIA	25024 2477	63594 - QUIMBAYA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SERVICIOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	90035 72281	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
GALEANO CARABALI JHON FREDY	10948 98230 4	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SUAREZ HENAO HOOVER	89000 1256	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SALONES BANQUETES Y HOSPEDAJE MARGARETH S.A.S.	90071 66545	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
JUAN CARLOS QUINTERO PEREZ	75292 297	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
PEREZ COLLAZOS JULIET	41932 4033	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
PAOLA EUGENIA CEDIEL MONTOYA	33819 3209	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
ALDANA MINA LILIANA	41907 5881	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
GUIARRA AND COFFEE S.A.S.	90108 36906	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	PEQUEÑA EMPRESA
LOPEZ AGREDA ALICIA JANETH	10949 12450 8	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
LOPEZ GUERRERO PAULA FERNANDA	10949 45849 4	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
CONSTRU EVENTOS S.A.S.	90110 66874	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
LUIS CARLOS LLANOS VIDAL	10970 32103 1	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
VIANDA CÖCINA TALLER SAS	90114 59535	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
KELLY TATIANA DUQUÉ MONTOYA	10949 37553 6	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
ECHEVERRY MURILLO GLORIA INES	24497 1618	63401 - LA TEBAIDA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
EVENTOS PROACTIVOS SAS EN LIQUIDACION	90121 28661	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
PRADO TAVERA ALEJANDRÓ	79059 2467	63190 - CIRCASIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
CARLOS ARTURO RENDON ALVAREZ	19304 0211	63130 - CALARCA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MARIN GOMEZ ADRIAN VIDAL	70016 14525	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
HUMBERTO MONTOYA ARIAS	44212 054	63001 - ARMENIA	15621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA

AGUIRRE SALAZAR CLAUDIA MARCELA	10903 66031 8	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SUAREZ PAVAS JOSE HUMBERTO	75275 246	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
AVILA ARIAS JORGE ENRIQUE	10973 93488 1	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
KRISTHIAN MAURICIO ASPRILLA ALDANA	10049 59735 7	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
PASOS AGUDELO DANIA YINET	10949 51795 1	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
GALLEGO PINO SINDY NATALIA	10949 15081 7	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
BARRETO SALAZAR SEBASTIAN	10949 61441 0	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MARIA FERNANDA CARMONA OSORIO	10050 91845 5	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SANTIAGO PEDRAZA JARAMILLO	11931 30653 9	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
RODRIGUEZ OCAMPO CARLY MILENA	40783 9822	63130 - CALARCA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
CARDOZO NARANJO CARLOS FERNANDO	89008 0444	63690 - SALENTO	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
ARACELLY CARDENAS QUINTERO	41891 3156	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
EVENT HOUSE S.A.S	90168 09743	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
JUAN MIGUEL ALBA RUIZ	10912 02296 2	63548 - PIJAO	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SIERRA JIMENEZ WILLIAM EDUARDO	16696 6487	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
CORREA RINCON MATEO	10949 62538 0	63130 - CALARCA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
ARBOLEDA AGUIRRE JANER EDUARDO	18417 8034	63470 - MONTENEGRO	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MIRANDA MORALES SARA	10948 94626 9	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
DUQUE SERNA MILDREY	41917 4261	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MORALES AGUIRRE ISABEL CRISTINA	10949 72291 1	63001 - ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA

ASOCIACIÓN GA 25 S.A.S.	90181 63401 - LA 48197 TEBAIDA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MI ALEBRIJE SAS	90181 63001 - 97414 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
LEON OSORIO NATALIA	10949 10815 63001 - 3 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
RAMIREZ PIÑEROS ELIZABETH	63470 - 24810 MONTENEG 3480 RO	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
KLYVERA S.A.S.	90199 63001 - 31125 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
ZYRVEX S.A.S.	90199 63001 - 33730 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
MONTOYA GAVIRIA MARIA YINETH	24605 63190 - 0829 CIRCASIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
FIEST & ARTE S.A.S	90201 63001 - 03001 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
LOPEZ SANCHEZ JAIDER EMILIO	63612 63001 - 060 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
CAICEDO JIMENEZ CRISTIAN GEAN	10067 22031 63190 - 1 CIRCASIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
SANCHEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	10966 63470 - 70505 MONTENEG 1 RO	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
HENAO BUITRAGO YENNY MARCELA	11151 88850 63001 - 1 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
FLOREZ DIAZ MARGARITA MARIA	10949 16530 63001 - 7 ARMENIA	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
RESTAURANTE EL ROBLE S.A.S.	90047 63190 - 40442 CIRCASIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MEDIANA EMPRESA
GUTIERREZ ALVAREZ JOSE ALBEIRO	59699 63001 - 570 ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
CARMONA GIRALDO HUGO JULIAN	97374 63401 - LA 902 TEBAIDA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BONIVENTO TREJOS LUISA FERNANDA	10949 43407 63001 - 3 ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
CARDENAS GIRALDO MARIA CELMIRA	24577 63130 - 7302 CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BETANCOUR SANCHEZ ALICIA	40377 63001 - 3657 ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
LEONARDO ARCILA GUARIN	45653 63690 - 321 SALENTO	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
LOPEZ AGUDELO AYULIMY	33818 63130 - 3164 CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BARCO CASTAÑO WILSON	97296 63130 - 113 CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA

LOPEZ AGUDELO JOHN KENNEDY	94425 5316	63130 - CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BIANCO COLOMBIA S.AS.	90142 86781	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	PEQUEÑA EMPRESA
RUEDA MARTINEZ ALEXANDER OTONIEL	98762 6234	63130 - CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
LUZ MILA BUENO OLAYA	65774 8257	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
MIRÓ MAR S.A.S	90149 82589	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BAQUERO RODRIGUEZ ANYELA MARIA	11151 83659 6	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
TRADICO SAS	90157 03316	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
VALENTINA DIAZ ARCILA	10100 88116 1	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARRETO S.A.S. B.I.C	90159 62374	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BILOTTI JOSEPH ENZO GUSTAVO	70033 14722	63272 - FILANDIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
RAPIDO Y FRESCO FOOD S.A.S	90166 45592	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
GONZALEZ PARRADO JAVIER ESTEBAN	11264 30327 6	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
INVERSIONES DAGAZ S.A.S.	90155 40686	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
SINISTERRA MARTINEZ MANUEL ANIBAL	94466 3852	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
JUAN ANDRES TORO MEJIA	10049 61150 5	63690 - SALENTO	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
MONTOYA POSADA GERMAN DAVID	10948 99281 4	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ALI SALAM FOODS S.A.S BIC	90179 69330	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BIG PRESAS S.A.S.	90180 65214	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ROCIO GARCIA GAVIRIA	39317 9330	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
FRANCO RIOS BETTY	41929 5474	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
QUIROGA QUINTANA MARIANA ANDREA	10324 90443 8	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ORTIZ AVILA ZORAIDA DEL SOCORRO	24660 1877	63272 - FILANDIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
PALMAS DE COCORA S.A.S. ZOMAC	90185 58408	63690 - SALENTO	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA

WILLIAM ENRIQUE MARIÑO BUITRAGO	10135 77107 4	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
CARLOS ALBERTO ALZATE VALDERRAMA	97266 933	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
HURTADO CASTAÑO ANGGY CAROLINA	10974 00176 8	63130 - CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
GARCIA ARBELAEZ ADRIANA PATRICIA	43796 3891	63130 - CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
PARRA GOMEZ NATALI	11162 32560 0	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
LOPEZ MELO YORYED CATALINA	10565 05830 1	63111 - BUENAVIST A	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
HENAO BARRIENTOS JUAN DIEGO	11927 72463 7	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
GARCIA LOPEZ LESLY KATERINE	11413 14212 6	63190 - CIRCASIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ROJAS OROZCO YOLANDA	34544 4642	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
LOS MILAGROS DE AMOR S.A.S	90194 44643	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ROMERO PARRA MARISOL	33818 2664	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
HERRERA GIRON DIAYANED	43564 4181	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
PEREZ CASTAÑO MARIA ALEJANDRA	10883 05137 1	63690 - SALENTO	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
DIAZ CORREA DIANA CAROLINA	10948 81875 1	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
ANGEL FRANCO MARIA ALEJANDRA	11056 79426	63130 - CALARCA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
PIZZERIAS K Y G S.A.S.	90199 93870	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
DELICIAS CAFETERAS S.A.S.	90200 20524	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
BEATRIZ EUGENIA GAÑAN TOBON		63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
NAVARRO PELAEZ CARLOS ANDRES	43758 515	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
CASTELLANOS AGUIRRE LAURA XIMENA	10983 12120 2	63190 - CIRCASIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA
GIRALDO GOMEZ DANIEL ALEJANDRO	10949 41990 7	63001 - ARMENIA	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	MICRO EMPRESA

Se encuentran las siguientes empresas clasificadas como Mipymes en el departamento del Quindío.

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
MICRO EMPRESA	111
PEQUEÑA EMPRESA	2
MEDIANA EMPRESA	1
TOTAL	114

Por lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá criterios diferenciales para las Mipymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la cantidad de MiPymes ubicadas dentro del departamento del Quindío, es viable establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRIORIDAD QUE SE PRESENTA A CONTINUACION:**

Limitación MiPymes del Departamento del Quindío	PRIORIDAD 1
Limitación MiPymes	PRIORIDAD 2

La corporación Autónoma Regional del Quindío verificó el contenido de los acuerdos marco de precios con la información registrada en su página web Colombia Compra Eficiente, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación. Según lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 donde establece "Fomento a la ejecución de contratas estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegro o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", y una vez realizado un análisis de las condiciones particulares que presenta el Departamento del Quindío en el que podemos encontrar la siguiente información:

POBREZA MONETARIA	223.044
DESPLAZADOS	48.960
REINTEGRACIÓN	472

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>, <https://www.dane.gov.co/>

De conformidad con los datos anteriormente expuestos y teniendo como consideración que según el censo de población y vivienda realizado por el DANE en el año 2018, el Departamento del Quindío cuenta con una población de 509.640 habitantes, por lo que la Corporación Autónoma Regional del Quindío establece que resulta conveniente **establecer como mínimo que el 5% de los bienes o servicios** requeridos para la ejecución del contrato sea provisto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el

cual se establecerá en los requisitos técnicos habilitantes del contratista en los Estudios Previos y que el representante legal debe certificar mediante un formato establecido y como obligación específica del contrato que deberá ser evaluado por el superior del mismo.

Por otro lado, en cumplimiento con lo establecido a la Ley 2046 de 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"*, así como lo enunciado en el Decreto 248 de 2021, más específicamente en su Artículo 2.20.1.1.3 *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales."* donde se determina que las entidades públicas en el ejercicio de sus compras públicas en el marco del suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención deberán garantizar que el futuro contratista adquiera los alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Bajo este entendido, conforme información suministrada por medio de correo electrónico de la Secretaría de Agricultura Departamental, la cual en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.2. del Decreto 248 del 2021, suministró información donde enlista 3008 pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria, individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el departamento del Quindío, la entidad evidenció que estos se enmarcan en el suministro requerido por la Corporación, por consiguiente se considera oportuno requerir para el presente proceso contractual que el futuro contratista garantice que un mínimo del 30% del valor del presupuesto que sea destinado a la compra de los alimentos sea adquirido a este grupo poblacional.

Se deja igualmente claridad que para la acreditación de lo enunciado se deberá allegar promesa de contrato de proveeduría suscrito con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en concordancia con el demás requerimiento que se enuncian en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 del 2021.

Adicional a ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021, la entidad establecerá un puntaje adicional a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

APLICACIÓN DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Como se mencionó previamente y acorde al Decreto 248 del 2021, se privilegiará la compra de alimentos a nivel regional y local y de comercio justo.

DECRETO 0287 DE 2026 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

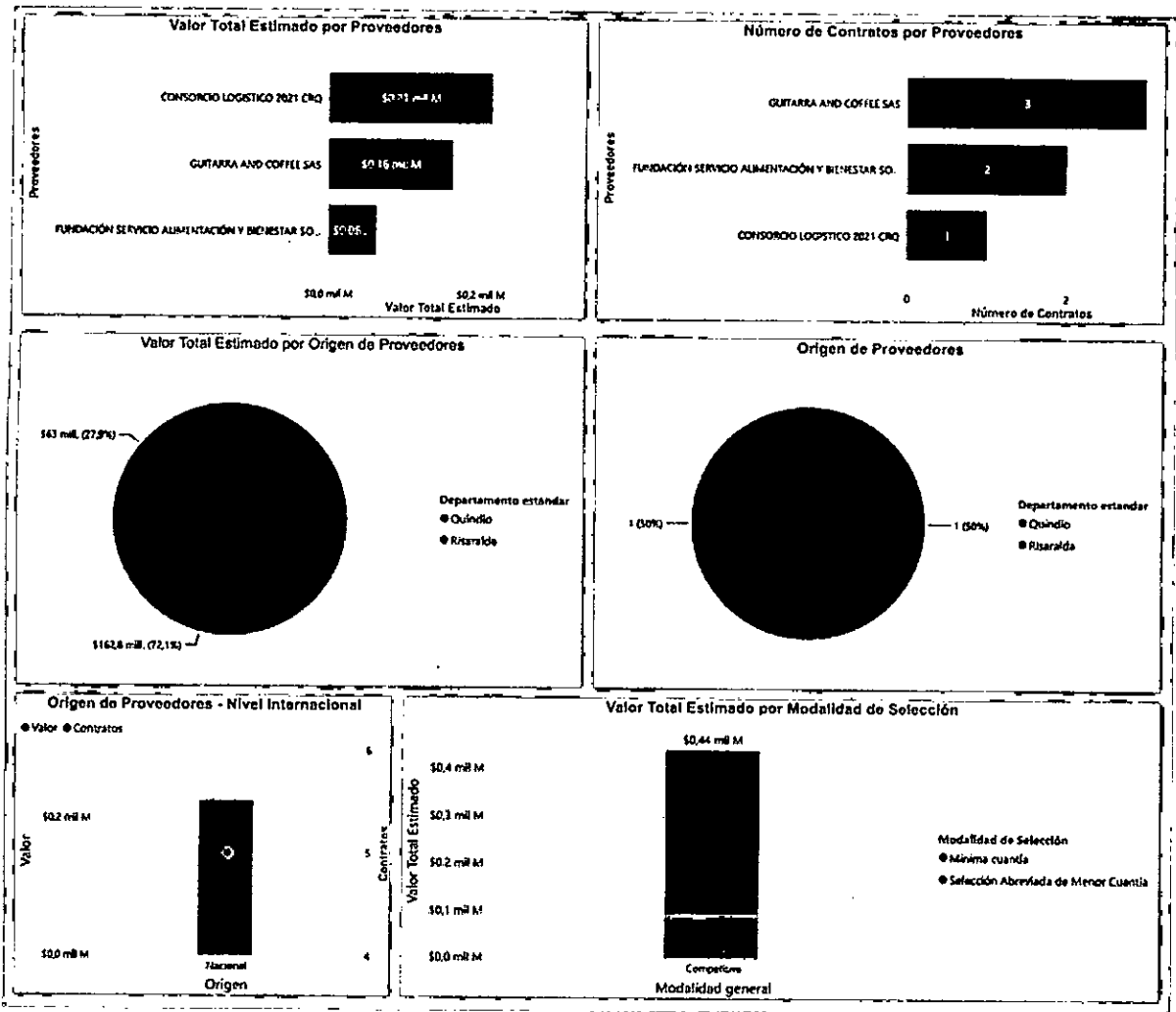
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de mínima cuantía, la entidad determina que dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado, razón por la cual no procede la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** aplicando los siguientes filtros:

Códigos UNSPSC: **90101600-90101800**
Plataforma: SECOP I SECOP II
Entidad: CORPORACIÓN AUTOMONA REGIONAL DEL QUINDÍO
Modalidad de selección: **Competitiva**



Adicional, se realizó la respectiva indagación sobre procesos contratados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con objeto contractual similar, encontrando lo siguiente:

CODIGO SECOP	SA-005-2021	SA-001-2022	CMC-015-2023	CMC-019-2024	CMC-016-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EN EL EJERCICIO DE SUS FINES INSTITUCIONALES.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
ENTIDAD	CRQ	CRQ	CRQ	CRQ	CRQ

CODIGO SECOP	SA-005-2021	SA-001-2022	CMC-015-2023	CMC-019-2024	CMC-016-2025
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
CUANTIA	\$ 62.800.000	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 32.000.000	\$ 31.000.000
DURACIÓN	250 DÍAS	170 DÍAS	50 DÍAS	80 DÍAS	156 DÍAS
CONTRATISTA	GUIARRA AND COFFEE S.A.S	GUIARRA AND COFFEE S.A.S	GUIARRA AND COFFEE S.A.S	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

A su vez, la Corporación Autónoma Regional del Quindío investigó información con respecto a otras entidades que hayan celebrado y adjudicado procesos en igual modalidad de selección y objeto similar encontrando lo siguiente:

CODIGO SECOP	SMC CMP 001 2026	MC - CER - 192026	PSMC-003-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRIGERIOS, Y BEBIDAS PARA SER SERVIDOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRORROGAS, Y/O REUNIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO	SERVICIOS CATERING PARA ATENDER REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOCESAR Y SUS DIFERENTES SUBDIRECCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA	Concejo Municipal El Retiro	CORPOCESAR
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
CUANTIA	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 39.359.200
DURACIÓN	10 MESES	11 MESES	9 MESES
CONTRATISTA	CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO	FUNDACION IDEAS PARA SER FELIZ

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

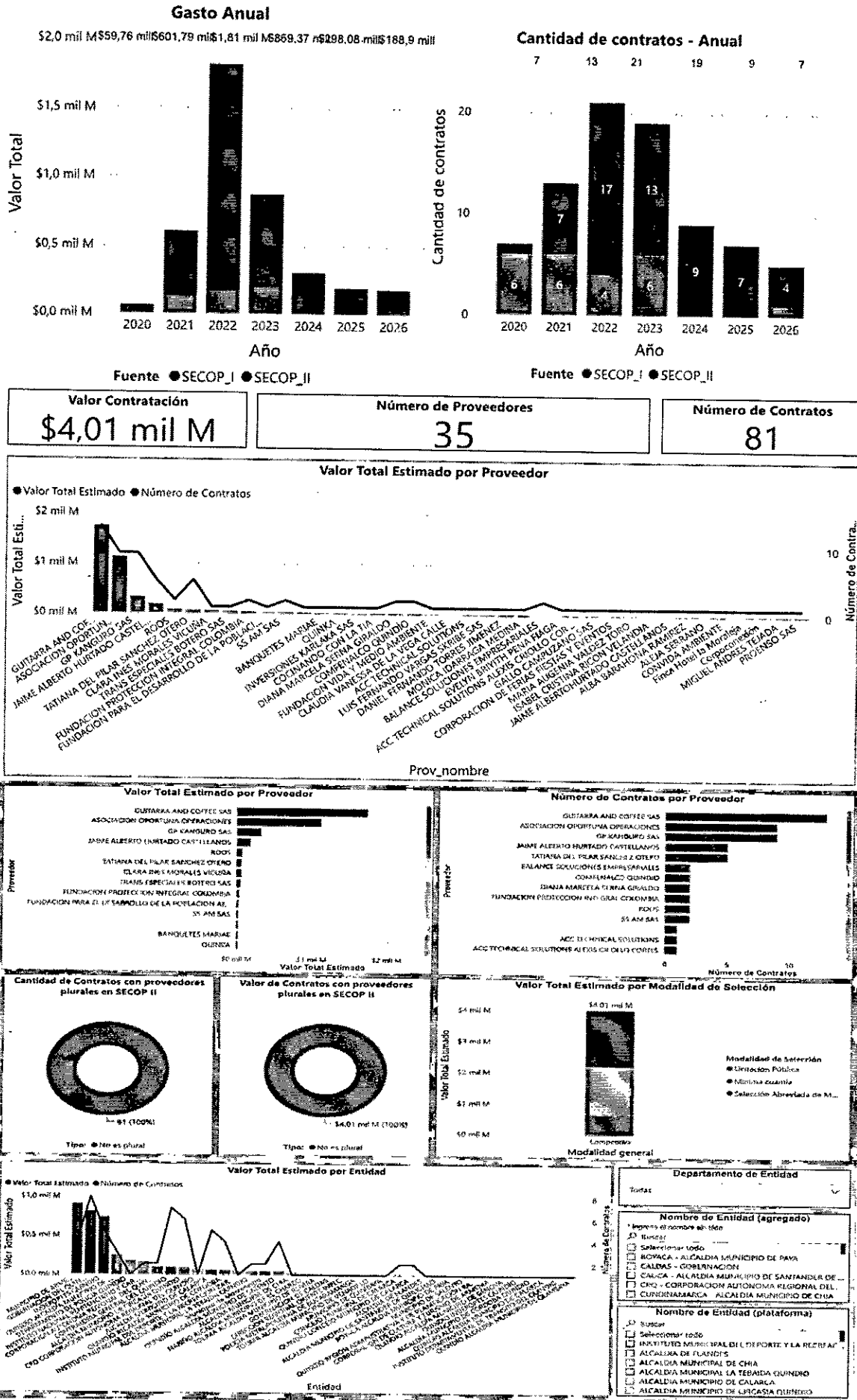
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada, teniendo en cuenta los siguientes filtros:

Códigos UNSPC: **90101600-90101800**

Departamento: **Quindío**

Plataforma: **SECOP I – SECOP II**

Modalidad de Selección: **Competitiva**



4. ESTUDIO DEL MERCADO

Se elabora el presente estudio de mercado con el fin de adelantar el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO."

Para el presente proceso se realizaron solicitudes de cotización a empresas reconocidas del sector que brindan este tipo de insumos en el Departamento del Quindío, los cuales son requeridos de conformidad con las especificaciones y características técnicas establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ). Dichas solicitudes fueron enviadas en reiteradas ocasiones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores:

- gestionprofesionalefectiva@gmail.com
- servicio-total@hotmail.es
- saborgourmeth@hotmail.com
- restaurantedelio02@gmail.com
- lafogata1963@gmail.com

No obstante lo anterior, y pese a los múltiples intentos de contacto realizados, únicamente se obtuvo respuesta por parte de dos (2) proveedores del sector. En consecuencia, con base en las cotizaciones aportadas por SERVICIO TOTAL Y GESTIÓN PROFESIONAL EFECTIVA, se procedió a establecer el valor promedio del proceso, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS GESTIÓN PROFESIONAL EFECTIVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS SERVICIO TOTAL	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTOS
REFRIGERIO SENCILLO	Café con o sin leche (8oz), pandebono (70g) o buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).	\$ 13.000	\$ 14.300	\$ 13.650
	Chocolate con o sin leche (8oz) buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).	\$ 14.000	\$ 15.300	\$ 14.650
	Avena (12oz) o Jugo de frutas (12oz)	\$ 16.000	\$ 16.500	\$ 16.250
	pandebono (70g) o buñuelo (70g) o pan croissant relleno con queso, empanada (120g).			

	Jugo de frutas (12oz)	\$	12.000	\$	13.000	\$	12.500
	Torta (70g) o pastel (70g)						
	Gaseosa (12oz) o agua embotellada (600ml)						
	torta (70g) o pastel (70g)	\$	13.000	\$	13.000	\$	13.000
	Sanduche: jamón (30g) y queso (20g), pan tajado(120g), mantequilla (5g), lechuga crespá (50g)), fruta picada (80g) o entera, y Jugo tetra pack (200ml), o jugo natural (12oz) o gaseosa (12oz) o agua embotellada (600ml), o bebida caliente con o sin leche (8oz)	\$	17.000	\$	19.200	\$	18.100
	Sanduche: pechuga desmenuzada o filete (150g) bañada en salsa de champiñones (80g), lechuga crespá (50g), pan tajado(120g); Fruta picada o entera(80g), Jugo tetra pack (200ml) o jugo natural(12oz), o gaseosa (400ml), o agua embotellada (600ml) o bebida caliente con o sin leche (8oz)	\$	21.000	\$	22.500	\$	21.750
	Arepa rellena con carne o pollo (180g) con queso (20g) Jugo tetra pack (200ml) o jugo natural(12oz), o gaseosa (400ml), o agua embotellada (600ml) o bebida caliente con o sin leche (8oz)	\$	24.000	\$	24.300	\$	24.150
	Pastel hojaldrado con relleno de pollo o carne(90g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml), o bebida caliente con o sin leche (8oz)	\$	19.000	\$	19.000	\$	19.000
	Huevos (2un) en cacerola o pericos o revueltos o rancheros. Arepa(20gm) o pan (50gm) con rodaja de queso(50g) Chocolate con o sin leche (8oz) o jugo de naranja (12oz), Fruta picada (80gm)	\$	20.000	\$	21.300	\$	20.650
	Ensalada de frutas (440g) con helado o yogurt griego (55g), crema de leche (5g), queso (35g), Barquillo (5g) o galleta (5g).	\$	20.000	\$	24.000	\$	22.000
	Calentado de frijoles con arroz(200g), con huevo, costilla frita seca (3 trozos carnudos) o 1 chicharrón carnudo frito y seco de 15 cms de largo (80g) , arepa (20g), chocolate con o sin leche (8oz), en gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	21.000	\$	24.000	\$	22.500
	Tacos o burro: lechuga picada (100g), pollo desmenuzado (150 gms), pico de gallo con aderezo (30gms), frijoles (60gms), aguacate (80g), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml), y fruta picada (80g)	\$	20.000	\$	22.000	\$	21.000
	Hamburguesa: Pan (70g), carne molida en torta (150g), queso (20g), tocineta (70g), lechuga(100g), tomate(80g), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	25.000	\$	30.000	\$	27.500
	Menú:						



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
PROCESO: JURÍDICO
DOCUMENTO: FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR

Versión: 01	Fecha: 28 de febrero de 2023	Código: FO-J-24	Página 32 de 33
-------------	------------------------------	-----------------	-----------------

ALMUERZO O CENA EJECUTIVO:	Sopa(150 g) y bandeja con porción de carne de res o cerdo, o pollo o pescado (180g), en salsa o asado, Porción de arroz (100g), Porción de ensalada (100g), Porción de papas al vapor o francesa o croquetas de Yuca o plátano frito, o asado(90g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	30.000	\$	32.000	\$	31.000
	Menú:						
	Carne de res (2 medallones cada uno de (110g) o cerdo (2 medallones, cada uno de 110 g), pollo o pescado (2 medallones cada uno de 110 g), asado o en salsa, Arroz (100g) o pan (25gms), o puré de papa o papa al vapor o francesa (90g), Ensalada (90g), Postre (3oz), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	32.000	\$	32.000	\$	32.000
	Menú:						
	Sancocho bifásico: Cerdo (110g), pollo (110g), papa (90g), plátanos verdes (150g), yuca (90g), mazorca (90g) acompañado con arepa (80), porción de arroz (100gms), aguacate (80g) Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	30.000	\$	32.000	\$	31.000
ALMUERZO O CENA ESPECIAL:	Menú:						
	Bandeja paisa: arroz (130g), frijoles(180g), huevo frito, plátano maduro (90g), carne molida(120g), chorizo (80g), chicharrón bien tostado (80g), o costilla (200g), aguacate (30g), Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	35.000	\$	36.000	\$	35.500
	Menú:						
	Ajiaco: porción (500ml), sopa que incluya: mazorca(90g), pollo desmechado(180g), guasca(50g), crema de leche(30g), alcaparras, arepa(80g), aguacate (100g), porción de arroz(100g) Gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	35.000	\$	36.000	\$	35.500
	Platos a la carta según opción del contratista:						
	Carta que debe pasar el contratista al supervisor del contrato con los gramajes de acuerdo a la exigencia del contrato para escoger el plato), gaseosa (400ml) o jugo tetra pack (200ml) o jugo natural (12oz) o agua embotellada (600ml)	\$	45.000	\$	50.000	\$	47.500
	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	\$	462.000	\$	496.400	\$	479.200

De esta forma se obtiene un valor promedio total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$479.200) Includo el valor del IVA.

NOTA 1: Los anteriores valores se aplicó la fórmula de REDONDEAR a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menú elegido se suministrará en empaque biodegradable, cubiertos en material biodegradable. Para el caso de requerirse servido en mesa, el proveedor/contratista deberá facilitar vajilla cubiertos y servicio a la mesa.

NOTA 3: Los precios aquí analizados, ya incluyen IMPUESTOS. Por lo cual, la entidad contratante NO pagará los insumos y/o elementos requeridos por encima de los precios establecidos en el anterior cuadro.

NOTA 4: Al presente, se anexan las cotizaciones correspondientes a este análisis, con sus respectivos ítems y valores

NOTA 5: Se realizó reiteración de solicitud de cotización a diferentes empresas del mercado como se evidencia en los anexos a este documento como lo son los comprobantes y correos de envío y recibido que solo se consto de las dos cotizaciones presentadas en este documento.

NOTA 6: La indexación de valores con el proceso adelantado la vigencia anterior, no fue posible debido a un cambio en las especificaciones técnicas de los ítems y alimentos a adquirir en este nuevo proceso.

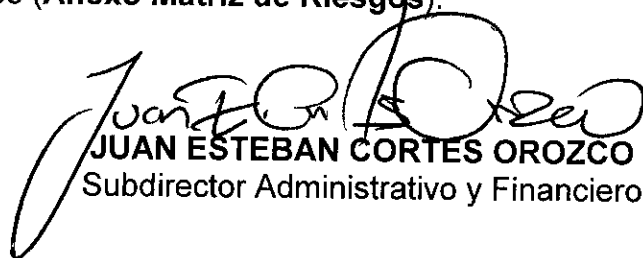
NOTA 7: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, las cantidades dependen de las necesidades de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por cada elemento y/o ítem, frente al servicio de suministro de alimentación, hasta agotar las disponibilidades presupuestales y/o plazo de ejecución.

El presupuesto asignado para este proceso será dividido de la siguiente manera según los códigos CPC:

Código CPC	PRESUPUESTO ASIGNADO
63393	\$49.000.000

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos (**Anexo Matriz de Riesgos**).


JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero